

APROBACION DE REC...
El Gerente Municipal, serv...
administrativa de serv...
organica de...
SI. 00



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 -2015-C/MPP.

Puno, 20 ENE 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO;

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N° 02, de fecha 19 de Enero del 2015, Informe N° 001-2015-MPP/CEFVC., de fecha 16 de Enero del 2015, "PLAN DE TRABAJO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA - 2015", que consta de seis (06) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Puno, constituye ser un órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley 27972, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 01, de fecha 09 de Enero del 2015, se conforma la Comisión Especial para la festividad "Virgen de la Candelaria -2015", actividad cultural reconocido por la UNESCO como: "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", que se desarrollara en la capital de la Región Puno.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 02, de fecha 19 de Enero del 2015, se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal el Informe N° 001-2015-MPP/CEFVC., presentado por el Presidente de la Comisión Especial de la Candelaria y Carnavales - 2015, Sr. Oscar, PEÑA DIAZ, en el que se establece el programa de actividades a desarrollarse y solicita la disponibilidad presupuestal de S/. 1'046.625.00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

En tal virtud, con dispensa de lectura y aprobación de los acuerdos de la Sesión de Concejo Ordinario N° 02-2015, el Pleno del Concejo Municipal, por mayoría ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- APROBAR, la Ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA - 2015", presentando por el Sr. Oscar Peña Díaz - Presidente de la Comisión Especial de la Festividad "Virgen de la Candelaria - 2015", por el monto de S/. 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), plan de trabajo que consta de seis (06) folios, y forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

Segundo.- DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPP., que establezca las partidas presupuestales - disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo precisado en el artículo precedente, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Especial y las instancias administrativas pertinentes.

Tercero.- TRANSCRIBIR, copia del presente Acuerdo a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

